

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 050

Fecha Estado: 08/07/2020

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00128 2017	Ordinario	JOHAN MANUEL URIBE GARCIA	COLTEJER S.A.	Auto que fija fecha audiencia Se reprograma audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio para el 14 de julio de 2020 a las 10:00 a.m., se practicarán pruebas y en los posible se emitirá sentencia. Requiere a los apoderados.	07/07/2020	
00200 2018	Fueros Sindicales	ROCIO GALVIS CARDONA	C.I INTEGRATED APPAREL SOLUTIONS S.A.	Auto que fija fecha audiencia Reprograma audiencia pública para el 22 de julio de 2020 a las 10:00 a.m. para llevarse a cabo en forma virtual. Se requiere a los apoderado judiciales (ver auto)	07/07/2020	
00209 2018	Ordinario	EDWIN DARIO VALENCIA SANCHEZ	SERVICIOS TEMPORALES PROFESIONALES BOGOTA S.A. SERTEMPO BOGOTA	Auto que acepta desistimiento Realizado por NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S. A. de prueba testimonial. Reprograma audiencia de trámite y juzgamiento para el 29 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m. Se requiere a los apoderados judiciales.	07/07/2020	
00263 2018	Ordinario	CARLOS MAURICIO MARTINEZ	SUMINISTROS INTEGRALES LTDA	Auto aprobando liquidación De costas y agencias en derecho. Dispone el archivo del proceso.	07/07/2020	
00143 2019	Ordinario	CESAR AUGUSTO ORTIZ PELAEZ	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS AVINKY S.A.S	Auto que fija fecha audiencia Reprograma audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio para el 16 de julio de 2020 a las 10:00 a.m., se practicarán pruebas y en lo posible se emitira sentencia. Requiere a los apoderados.	07/07/2020	
00314 2019	Ejecutivo	EDWIN GUILLERMO FLOREZ GONZALEZ	FRANCISCO ALBERTO CASTAÑEDA CARDONA	El Despacho Resuelve Se remite al peticionario al proveído del 05 de diciembre de 2019. Se requiere apoderado judicial del ejeutante para que allegue constancia de entrega de oficio.	07/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 08/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


MARILYN MONTOYA TEJADA
Secretario(a)